

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

49**NAVALCARNERO NÚMERO 3****EDICTO**

Doña María Sofía Córdoba Álvarez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 156 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 135 de 2011

En Navalcarnero, a 13 de junio de 2011.—La señora doña María Yolanda Bonilla Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Navalcarnero, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 156 de 2011, sobre una falta de hurto, y en los que han intervenido como partes: como denunciante, doña Virginia Blázquez Benito, y como denunciado, don Marcel Lungu, y en consideración al siguiente

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputaban a don Marcel Lungu, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Marcel Lungu, carta de identidad de Rumanía NR 295206, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 21 de febrero de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/7.664/13)

